



Cincuenta Aniversario



Universidad Autónoma de Madrid

## EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

|  |            |
|--|------------|
| Nº de expediente:                                    | Ejercicio: |
| A-25/19  | 2019       |
| Aplicación presupuestaria:                           |            |
| 1005030038 541D004 6400304                           |            |
| Nº expediente contable: 2019/0002457                 |            |
| Financiación:  |            |
| A cargo de los programas de investigación de la UAM. |            |

|                          |
|--------------------------|
| Unidad gestora:          |
| SERVICIO DE CONTRATACIÓN |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

SERVICIO PARA REALIZAR UNA RECOGIDA DE DATOS A TRAVÉS DE UNA ENCUESTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “REPAST: STRENGTHENING EUROPEAN INTEGRATION THROUGH THE ANALYSIS OF CONFLICTS DISCOURSES: REVISITING THE PAST, ANTICIPATING THE FUTURE” PROYECTO H2020 FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

|                               |                  |
|-------------------------------|------------------|
| Importe del Gasto (en letra): | (En cifra):      |
| CIEN MIL EUROS                | 100.000,00 euros |

|   |              |                                    |
|---|--------------|------------------------------------|
| Plazo de ejecución:   | Anualidades: | Importe:                           |
| CINCO MESES, desde el 1 de noviembre de 2019, o desde el día siguiente al de la formalización del contrato. | 2019<br>2020 | 40.000,00 euros<br>60.000,00 euros |

Habiéndose acordado por la Gerencia de esta Universidad la iniciación del presente expediente de contratación, conforme al escrito que se adjunta, en el que se expresan las necesidades a cubrir y la idoneidad del contrato a celebrar, se procede a impulsar los trámites pertinentes.

A tales efectos, se propone la aprobación del adjunto Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir la referida contratación, una vez informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Universidad y aprobado el gasto que se expresa por el Vicerrectorado de Investigación, incorporándose al expediente el certificado de existencia de crédito, adecuado y suficiente, para financiar las obligaciones derivadas del contrato a celebrar, con cargo al correspondiente programa de investigación.

Madrid, 26 de julio de 2019  
EL JEFE DEL SERVICIO

José M<sup>a</sup> Gamero López



Esta Gerencia, actuando por delegación del Sr. Rector de esta Universidad, conforme a la resolución adoptada por el mismo de fecha 1 de marzo del 2019 (BOCM de 11 de marzo de 2019), a la vista de la documentación contenida en el expediente y teniendo en cuenta la conveniencia de cubrir las necesidades que para los fines de la investigación se tratan de satisfacer a través del contrato a celebrar, ha resuelto aprobar el presente expediente de contratación y el adjunto Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el mismo, una vez aprobado el expresado gasto por el Vicerrectorado de Investigación; resolviendo que, previos los preceptivos trámites legales y reglamentarios, la adjudicación del contrato se realice mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, en cuanto se considera conveniente que toda persona interesada pueda presentar una proposición para optar a la adjudicación del contrato; todo ello, de conformidad con lo establecido en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid, 29 de julio de 2019  
EL GERENTE,

Teodoro Conde Minaya

